



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN UNIDAD DE CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Oficio UCEMGP/209/117/2021

Lic. Milardy Douglas Rogelio Jiménez Pons Gómez
Director General en el Fondo Nacional
de Fomento al Turismo
Calle Tecoyotitla 100, Florida,
Ciudad de México. C.P. 01030.
Presente

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2021.

Estimado Lic. Jiménez Pons

Como parte de las estrategias para el combate a la corrupción y la reducción de riesgos a la ineficacia gubernamental, esta Secretaría de la Función Pública, mediante oficio núm. UCEMGP/209/0134/2020, de fecha 08 de septiembre de 2020, se informó el inicio de la visita de control al proyecto "Construcción del Tren Maya" con objeto de verificar el estado del control interno, a efecto de prevenir tanto riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas, como la posibilidad de actos de corrupción. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 37, fracciones I, III y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 42, fracciones I, VI, VII, VIII y XIV, en concordancia con el artículo 41, fracciones XI, XII, XIII y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2020, y en el marco de la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Con base en lo anterior, remito a Usted el informe de la visita de control señalada, en el que se describen los resultados y recomendaciones para fortalecer su control interno, derivado de la revisión efectuada por esta Unidad. Por consiguiente y con la finalidad de dar el seguimiento respectivo, le solicito atentamente remita un programa de trabajo para atender las recomendaciones que se indican en el informe, dentro de un plazo de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente, de conformidad con lo que establece el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en términos de su artículo 3.

Reciba usted un cordial saludo.

El Titular

José Luis Chávez Delgado

c.c.p. Lic. Roberto Salcedo Aquino, Subsecretario de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la SFP. Presente
Lic. Rogelio Arturo Aviña Martínez, Titular del Órgano Interno de Control en el FONATUR. Presente
Lic. Manuel R. Santiago Villalba, Subdirector de Órganos de Gobierno y Transparencia en el FONATUR.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

PROYECTO: Construcción del
Tren Maya. R023 Provisiones para el
desarrollo de trenes de pasajeros y de carga

Clave: 20-209-VC-3-21W3N

VISITA DE CONTROL

INFORME DE RESULTADOS

Febrero de 2021

Contenido.

1.	Objetivo de la visita.....	3
2.	Alcance.....	3
3.	Áreas revisadas.....	3
4.	Antecedentes.....	3
5.	Resultados de la visita de control y recomendaciones.....	5
	Resultado 1. Contratos de obras públicas.....	5
	Resultado 2. Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios..	9
	Resultado 3. Ejercicio de los recursos..	11
	Resultado 4. Desarrollo de la MIR y la rendición de cuentas.....	12
	Resultado 5. Control interno y administración de riesgos..	14
	Resultado 6. Participación en el programa emergente para el bienestar y el empleo.	15
6.	Resumen	16
7.	Dictamen	16

1. Objetivo de la visita

Verificar el estado del control interno del proyecto “Construcción del Tren Maya”, a efecto de prevenir tanto riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas, como posibles actos de corrupción.

2. Alcance

El alcance temporal abarcó el periodo de junio a octubre de 2020.

El alcance temático se circunscribió a la etapa de ejecución, en razón de que el Órgano Interno de Control en FONATUR lleva a cabo una intervención de control a la etapa de planeación, en la que revisa los impactos ambiental, arqueológico y social.

En la visita de control de la SFP se analizaron los procesos de la etapa de ejecución referentes a los contratos formalizados en el 2020, el ejercicio de los recursos, el sistema de control interno, desarrollo de la MIR y la rendición de cuentas; así como las actividades realizadas en el marco de la reactivación económica para impulsar el empleo.

3. Áreas revisadas

Fondo Nacional de Fomento al Turismo, responsable del proyecto.

4. Antecedentes

De acuerdo con el Programa Nacional de Infraestructura 2013-2018, la región Sureste del país presenta escasa conectividad causada por la falta de carreteras y de una red ferroviaria que las interconecte.

Según el ranking mundial de turismo y el Sistema Nacional de la información estadística Turismo de México (DATATUR), en 2018, México ocupó la posición número 7 en llegada de turistas internacionales y la 16 en ingresos de divisas por turismo. Las zonas arqueológicas ubicadas en la península Yucatán recibieron el 6.9 (41.5%) de los 16.6 millones de turistas que visitaron ese tipo de atractivos. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 señala que, en esa zona, la oferta de transportes es limitada.

A efecto de atender esta problemática, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 se determinó la construcción del Tren Maya con el objetivo de comunicar a turistas y pasajeros, y fomentar el desarrollo integral del sureste mexicano.

El proyecto Tren Maya incluye 19 estaciones y 13 paraderos; algunas estaciones formarán parte de polos de desarrollo, donde se prevé una planeación urbana y territorial para mejorar los centros de población con la inclusión de servicios. El proyecto se integra por 7 tramos: Palenque – Escárcega; Escárcega – Calkiní; Calkiní – Izamal; Izamal – Cancún; Cancún – Tulum; Tulum – Bacalar, y Bacalar – Escárcega.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, la Cámara de Diputados aprobó 2,500 millones de pesos (mdp) y se le autorizaron ampliaciones para que el presupuesto modificado ascendiera a 26,243.3 mdp.

Universal conceptual

La visita de control se desarrolló a través de los hilos conductores siguientes:

ETAPA DEL PROCESO	HILOS	RESULTADOS
Ejecución	Contratos 2020	1. Contratos de obras públicas 2. Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios
	Recursos	3. Ejercicio de los recursos
	Evaluación	4. Sistema de Evaluación del Desempeño
	Rendición de cuentas	5. Rendición de cuentas
	Sistema de Control Interno	6. Sistema de control interno
Reactivación económica	Actividades implementadas para impulsar el empleo	7. Participación en el programa emergente para el bienestar y el empleo implementado a raíz de la contingencia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)

Procedimientos aplicados

La Función Pública verificó lo relativo a la etapa de ejecución, incluyendo los contratos efectuados en el 2020, el ejercicio de los recursos, el desarrollo de la MIR y rendición de cuentas, así como el sistema de control interno.

Mediante el oficio UCEMGP/209/034/2020 del 08 de septiembre, la SFP notificó a FONATUR el inicio de la visita de control interno y se remitió el cuestionario respectivo.

El 14 de septiembre de 2020, la Secretaría de la Función Pública (SFP) realizó una reunión virtual de trabajo con el personal de la Subdirección de Órganos de Gobierno y Transparencia en FONATUR, para explicar los objetivos y alcances de la visita de control y acordar los procedimientos de la entrega de la información mediante medios electrónicos conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de fecha 17 de abril de 2020.

Mediante oficio número UCEMGP/DGCG/209/013/20, del 20 de noviembre de 2020, la SFP le entregó al FONATUR el informe de resultados preliminares. Al respecto, mediante oficio número SOGYT/MSV/259/2020, del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR proporcionó información complementaria.

5. Resultados de la visita de control y recomendaciones

Resultado 1. Contratos de obras públicas. Con observaciones y recomendaciones.

Mediante la revisión del Sistema CompraNet, se verificó que para el proyecto construcción del Tren Maya, durante el 2020, se registraron 27 contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, que corresponden a los tramos 1, 2 y 3 del proyecto.

De los 27 contratos, el FONATUR proporcionó la información de 24, pero no entregó la de los tres siguientes: TM-CHI/20-SI-02, TMFON-EP/20-S-10 y TMYUC-PL/20-S-01.

Derivado de la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOGYT/MSV/259/2020, del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR proporcionó los contratos pendientes (TM-CHI/20-SI-02, TMYUC-PL/20-S-01 y TMFON-EP/20-S-10) con su justificación. El primero fue por licitación pública y atiende lo establecido en

el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). Los dos restantes fueron mediante adjudicación directa, y cumplen con lo que establece el artículo 41 de la LOPSRM.

Respecto al tramo 4, informaron que el 18 de septiembre se realizó la 1ra Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del FONATUR, en la que se autorizó la adjudicación directa al consorcio del Mayab S.A. de C.V., ICA Constructora S.A. de C.V. e ICA infraestructura S.A. de C.V. para la "Elaboración del Proyecto ejecutivo, suministro de materiales, adecuaciones carreteras y construcción de plataforma y vía del Tren Maya correspondiente al tramo Izamal - Cancún".

En lo que respecta al tramo 5, el Director General del FONATUR anunció que dicho tramo se licitará próximamente en dos trayectos (Playa del Carmen Norte a Tulum Norte, por un monto estimado de 18,384.1 mdp, y Cancún Aeropuerto a Playa del Carmen Norte, por un monto estimado de 14,485.2 mdp).

Para los tramos 6 (Tulum-Bacalar) y 7 (Bacalar-Escárcega), la SEDENA será la encargada de su construcción, de acuerdo con lo anunciado por el Presidente de la República en conferencia de prensa del 18 de marzo.

La revisión de los 24 contratos entregados por FONATUR mostró que 15 (62.5%) se efectuaron mediante licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). Los contratos se indican en el cuadro siguiente:

Tramo 1 Palenque - Escárcega	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
1	COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	TM-CHI-DV/20-O-01	Trabajos para el acondicionamiento del derecho de vía ferroviaria en 27.25 km en el Estado de Chiapas, del cadeneramiento 330+000 al cadeneramiento 357+250 de la vía del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.		X		11,930,832.10	11,751,881.10
2	CONSORCIO LAMAT TRAMO 1, S.A.P.I DE C.V.	TM-TRAMO/20-OI-01	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO PALENQUE-ESCÁRCEGA	X			13,394,942,290.30	810,331,034.50
3	COYATOC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	TM-CHI/20-OI-01	Rehabilitación y Reacondicionamiento de Los Cuerpos 1, 2 Y 3 para el Campamento de Obras del Tren Maya en Palenque, Chiapas.		X		8,262,038.80	7,871,725.50
	Contratos de Supervisión	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
4	CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO KRA, S.A. DE C.V.	TM-CHI/20-SI-02	SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO PALENQUE-ESCÁRCEGA	X			258,520,549.90	8,007,012.20
Tramo 2 Escárcega - Calkiní	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
5	CONSORCIO INTEGRADO POR OPERADORA CKSA SA DE CV Y FCC CONSTRUCCIÓN SA	TM-TRAMO 2/20-OI-02	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINÍ	X			15,994,602,016.20	1,432,358,617.20

Proyecto "Construcción del Tren Maya"

	Contratos de Supervisión	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
6	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., MULTIDIN, S.A. DE C.V., ARI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., PLANEACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. E INFRAESTRUCTURA PENINSULAR, S.A. DE C.V.	TM-TRAMO2/20-SI-01	SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCÁRCEGA-CALKINI	X			295,158,219.20	11,374,116.70
Tramo 3 Calkini - Izamal								
	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
7	AZVINDI FERROVIARIO, S.A. DE C.V.	TM-TRAMO3/20-OI-03	ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTES AL TRAMO CALKINI-IZAMAL		X		8,787,016,116.00	404,612,003.20
	Contratos de Supervisión	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
8	CONSULTORÍA INTEGRAL EN INGENIERÍA, S.A. DE C.V., INGENIERIA DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. Y CONSULTORES DE INGENIERÍA UGZL, S.A. DE C.V.	TM-TRAMO3/20-SI-01	LPN ELECTRONICA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO CALKINI - IZAMAL	X			189,789,992.70	3,829,016.10
Otros								
	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
9	CORPORATIVO EN SOLUCIONES INTEGRALES V.R., S.C.	TMFON-PL/20-S-02	Coordinación General Técnico-Legal-Social de las actividades para la elaboración del Documento Técnico Unificado (DTU) de los tramos Palenque-Escárcega, Escárcega-Calkini, Calkini-ANP Cuxtal y ANP Cuxtal-Izamal, del Proyecto Tren Maya.		X		8,895,066.10	4,248,728.60
10	NEXUMRAIL, S.A. DE C.V.	TM-CAM-DV/20-O-01	Trabajos para el acondicionamiento del derecho de vía ferroviaria en 14.00 Km en el Estado de Campeche, del cadenamiento 692+000 al cadenamiento 706+000 de la vía del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.		X		11,934,112.40	11,882,672.20
11	GRUPO ANIMA EFFERUS, A.C.	TMFON-EP/20-S-03	Estudio técnico de ubicación y caracterización de pasos de vida silvestre necesarios a lo largo de la ruta del Tren Maya, en los tramos Selva 1 (Palenque-Escárcega), Golfo 1 (Escárcega-Tenabó) y Selva 2 (Constitución-Limite Estatal Campeche-Quintana Roo).		X		9,999,461.10	6,905,761.70
12	SERVICIOS ECOLÓGICOS Y CIENTÍFICOS, S.A. DE C.V.	TMFON-EP/20-S-05	Estudio técnico de ubicación y caracterización de pasos de vida silvestre necesarios a lo largo de la ruta del Tren Maya, en los tramos Golfo 2 (Tenabó - Izamal), Golfo 3 (Izamal - Cancún), Caribe 2 (Cancún - Tulum) / Fase 2		X		9,818,153.90	6,036,418.60
13	AQUA ALEA SUMINISTROS INDUSTRIALES	TMFON-EP/20-S-09	Elaboración de los Estudios Técnicos Justificativos para el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (Et) Fase I, de los Tramos 1, 2 y 3 del Tren Maya.		X		4,030,982.69	
14	EMARTORNS, S.A. DE C.V.	TMFON-EP/20-S-08	COORDINACIÓN DE PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA PARA LA FASE DE PROSPECCIÓN Y GESTIÓN DE DATOS DEL PROYECTO ARQUEOLÓGICO U LUPHIL, MAYA WINKOCH: UN ANÁLISIS REGIONAL DE SURESTE Mesoamericano del Proyecto Marco de Salvamento Arqueológico "TREN MAYA EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, TABASCO, CAMPECHE, YUCATÁN, QUINTANA ROO".	X			68,067,467.54	
	Contratos de Supervisión	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
15	SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TMFON-OI/20-S-01	SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS INTEGRALES DE LOS TRAMOS 1 AL VII DEL TREN MAYA.	X			269,999,806.09	

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública, con base en la información proporcionada por el FONATUR.

El FONATUR determinó adjudicar de manera directa los 9 (37.5%) restantes. La revisión de estos contratos mostró que 6 (66.7%) contienen la justificación de la adjudicación directa, conforme a lo que establece el artículo 41 de la LOPSRM. La información de los contratos se presenta en el cuadro siguiente:

Tramo 1 Palenque - Escárcega	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
1	CLORE, S.A. DE C.V.	TM-CHI-DV/20-S-01	SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA FERROVIARIA EN 27.25 KM EN EL ESTADO DE CHIAPAS, DEL ENCADENAMIENTO 330+000 AL CADENAMIENTO 357+250 DE LA VÍA DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC			X	736,895.30	733,719.00

Tramo 2 Escárcega - Calkiní	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
3	207VISION CONSULTORES, S.C.	TMCAM-EP/20-S-02	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAZO DEL TREN MAYA EN CAMPECHE, CAMPECHE			X	1,700,000.00	
	Contratos de Supervisión	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
3	LUIS MARTÍN ARENAS GARCÍA	TM-CH/20-SI-01	SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS CUERPOS 12 Y 3 PARA EL CAMPAMENTO DE OBRAS DEL TREN MAYA EN PALENQUE, CHIAPAS			X	591,826.30	534,854.50
Tramo 5 Cancún - Tulum	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
4	INGENIERÍA TOPOGRAFÍA Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. DE CV	TMQR-PL/20-S-01	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ESTACIÓN DEL TREN MAYA Y SU CORREDOR LINEAL EN PLAYA DEL CARIBEN, QUINTANA ROO			X	641,401.70	523,594.20
Otros	Contratos de Obra	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
5	UNAM	TMFON-EP/20-S-07	Estudio de Evaluación de Percepción e Impacto Socioeconómico Del Tren Maya			X	18,275,852.07	
	Contratos de Supervisión	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al período
6	FACTIS INGENIERÍA, S.A. DE CV.	TM-CAM-OV/20-S-01	SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL DERECHO DE VÍA FERROVIARIA EN 1400 KM EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL CADENAMIENTO 692+000 AL CADENAMIENTO 706+000 DE LA VÍA DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.			X	733,229.17	730,068.70

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública, con base en la información proporcionada por el FONATUR.

Respecto de los 3 restantes, se identificó que para el contrato TMFON-PL/20-S-01, el FONATUR fundamentó su justificación en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), no obstante que debió sustentarlo en la LOPSRM y en su reglamento. Además, no acreditó la justificación de la adjudicación directa los contratos TMFON-EP/20-S-01 y el TMQRO/20-O-01.

En atención a la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOGyT/MSV/259/2020 del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR proporcionó las justificaciones de los contratos TMFON-PL/20-S-01 y TMQRO/20-O-01, las cuales se encuentran de conformidad con lo que establecen los artículos 1 y 41 de la LOPSRM. Sin embargo, la institución no presentó la justificación del contrato TMFON-EP/20-S-01.

Recomendación 1

Para que el FONATUR fortalezca sus mecanismos de control, a efecto de que le permitan asegurar que la totalidad de los contratos que suscriba cuenten con la justificación correspondiente y se ajusten a las disposiciones aplicables en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, como se establece en los artículos 1 y 41 de la LOPSRM.

Resultado 2. Contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con observaciones y recomendaciones.

Con la revisión al Sistema CompraNet, se constató que para el proyecto construcción del Tren Maya durante 2020 se registraron 18 contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios: 2 contratos fueron adjudicados mediante licitación pública y 16 por adjudicación directa.

De los 18 contratos, el FONATUR proporcionó la información de 6 (de servicios) y omitió entregar la de los 12 contratos adjudicados a Tayira Travel S.A. de C.V.; Finutil S.A. de C.V.; FONATUR Infraestructura S.A. de C.V.; LUMO Financiera del Centro S.A. de C.V.; Value Automotriz S.A. de C.V., A2DAHT Health México S.A. de C.V.; FONATUR Infraestructura S.A. de C.V.; Price Water House Coopers S.C.; Ravasa Design S.A. de C.V.; FONATUR Infraestructura S.A. de C.V.; Ariana Flores Torres; David Herrera Piña, y Deloitte Asesoría Financiera S.C. y Galaz, Yamasaky, Ruiz Urquiza S.C.

La revisión de los 6 contratos que proporcionó FONATUR, mostró que se adjudicaron de manera directa, sin acreditar la justificación en ninguno de los casos, en contravención de lo que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). La información de los contratos se presenta a continuación:

Tramo 1 Palenque - Escárcega	Contratos Servicios	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
1	GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.	C-017/2020	CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO PALENQUE-ESCARCEGA			X	1,178,787.84	1,178,787.84
Tramo 2 Escárcega - Calkiní	Contratos Servicios	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
2	ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.	C-018/2020	CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO ESCARCEGA-CALKINÍ			X	1,155,764.64	1,155,764.64
Tramo 3 Calkiní - Izamal	Contratos Servicios	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
3	ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORIA AL DESEMPEÑO, A.C.	C-025/2020	CONTRATACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL PARA QUE PARTICIPE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA Y VÍA DEL TREN MAYA CORRESPONDIENTE AL TRAMO CALKINÍ-IZAMAL			X	920,928	920,928

Tramo 5 Cancún - Tulum	Contratos Servicios	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
4	ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.	C-083/2020	TESTIGO SOCIAL PARA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA EL "PROYECTO CARRETERO TULUM-CANCÚN (CARRETERA FEDERAL MEX-307 "REFORMA AGRARIA-PUERTO JUÁREZ" EN SU TRAMO TULUM-PLAYA DEL CARMEN-ENTRONQUE AEROPUERTO DE CANCÚN), CONSISTENTE EN LA MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA FEDERAL			X	321,71137	
Otros	Contratos Servicios	Clave del contrato	Objeto	Licitación	Invitación	Adjudicación	Monto	Monto pagado al periodo
5	MEXTYPSA, S.A. DE C.V.	C-TM-01/2020	SERVICIO DENOMINADO "OFICINA DE GESTIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA (OGP)"			X	573,369,189.64	
6	BORENSITT, S. DE R.L. DE C.V.	C-079/2020	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A LA CLASIFICACIÓN DE MATERIAL E INFORMACIÓN GENERADA POR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO TREN MAYA A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA			X	500,000.00	500,000.00

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública, con base en la información proporcionada por el FONATUR.

En atención a la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOGyT/MSV/259/2020 del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR proporcionó las justificaciones de las adjudicaciones directas de los primeros 5 contratos, las cuales se encuentran de conformidad con lo que establecen los artículos 21 y 25 de la LASSPP, y precisó que el contrato adjudicado a Borensitt (C-079/2020) lo fundamentaron en el artículo 42 de la LASSPP, por lo que no requiere de una justificación, situación que se verificó en la normativa, por lo que la observación se tiene por atendida.

Derivado de la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOGyT/MSV/259/2020 del 08 de diciembre de 2020, de los 12 contratos pendientes de entregar, el FONATUR proporcionó 3 (CTM-005-2020, 078/2020 y 173/2020, adjudicados a Price Water House Coopers S.C., Ravasa Design S.A. de C.V. y Deloitte Asesoría Financiera S.C. y Galaz, Yamasaky, Ruiz Urquiza S.C., respectivamente), los cuales fueron analizados y se determinó que se llevaron a cabo de conformidad con lo que establece la LAASPP.

De los 9 restantes, la institución informó que 2 (adjudicados a Tayira Travel S.A. de C.V. y a Finutil S.A. de C.V.) no están relacionados con el proyecto del Tren Maya, y 7 fueron formalizados por FONATUR Tren Maya. Los 2 que no se relacionan con el proyecto, se identificó que su objeto se refiere a actividades administrativas de FONATUR Tren Maya, por lo que están fuera del alcance de la presente revisión.

Respecto de los 7 contratos formalizados por FONATUR Tren Maya, el programa institucional de FONATUR, establece que, en cumplimiento con lo dispuesto en

el PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, FONATUR dirigirá y coordinará a través de su filial FONATUR Tren Maya S.A. de C.V. la ejecución del Proyecto Regional Tren Maya. Con base en lo anterior, se determina que FONATUR, en su carácter de coordinador del proyecto, debe contar con los elementos necesarios para llevar a cabo esta función y controlar el desarrollo del mismo, por lo que persiste la observación.

Recomendación 2

Para que el FONATUR se asegure de contar con toda la información del proyecto y entregarla a las instancias fiscalizadoras, cuando le sea requerida, en atención al mandato establecido en el Programa Institucional 2020-2024 del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, como coordinador del Proyecto Regional Tren Maya.

Resultado 3. Ejercicio de los recursos. Con observaciones y recomendaciones.

Con la revisión de los registros del presupuesto original, modificado, comprometido y ejercido en los sistemas Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII); de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), y de la Unidad de Administración y Finanzas de FONATUR, se identificaron las inconsistencias siguientes:

Proyecto de construcción del Tren Maya, 2020
Registros del presupuesto, original, modificado y ejercido
(Millones de Pesos)

Fuente	PEF	Modificado	Comprometido	Ejercido
1. Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII)	2,500	26,243.3	No contiene	5,533.7
2. Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)	2,500	25,570.9	13,620.3	5,000.3
3. Unidad de Administración y Finanzas	2,500	25,727.3	13,267.9	5,130.6
4. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, 3er trimestre 2020	3,253.6	13,022.9	N.D.	5,033.5
Diferencias				
(1-2)	0	672.4	NA	533.4
(1-3)	0	516	NA	403.1
(1-4)	-753.6	13,220.4		500.2

Fuente: Elaborado con base en la información proporcionada por el FONATUR.
NA. No aplica. N.D. No disponible.

Lo anterior muestra que se deben reforzar los sistemas de control presupuestario sobre los recursos del Tren Maya, a efecto de que se registren de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Derivado de la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOGyT/MSV/259/2020 del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR informó que cuenta con el sistema institucional GRP SAP, el cual, cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y que en 2019 participó en la primera evaluación en materia de armonización contable de los entes públicos federales que realizó la SHCP, obteniendo un resultado del 93.0%.

Sin embargo, la institución no presentó evidencia que acredite o justifique las inconsistencias de la información de las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión, en atención a lo dispuesto en los artículos 16 y 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que la observación persiste.

Recomendación 3

Para que el FONATUR se asegure de contar con un sistema contable que le permita registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables del proyecto del Tren Maya, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 19 fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado 4. Sistema de Evaluación del Desempeño. Con observaciones y recomendaciones.

El FONATUR no acreditó contar con mecanismos de evaluación que le permitan llevar una administración por resultados y cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos del Proyecto Tren Maya, en incumplimiento de lo que establece el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En atención a la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOCyT/MSV/259/2020 del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR informó que cuenta un programa institucional 2020-2024 y un programa anual de trabajo 2021 en los cuales se establecen las metas y objetivos e indicadores que miden su cumplimiento, anexando el citado programa institucional y certificación del acuerdo mediante el cual se aprobó el mismo. Sin embargo, no proporcionó el programa anual de trabajo 2021 que refiere.

Del análisis al programa institucional 2020-2024 de FONATUR, se identificó que éste contiene el objetivo prioritario “Desarrollar el Proyecto Regional Tren Maya en los Estados de Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo”, el cual cuenta con 2 estrategias; 7 acciones puntuales y 3 indicadores (Porcentaje de pago en mano de obra del Proyecto Regional Tren; Porcentaje de permisos y autorizaciones obtenidas, relativas al Proyecto Regional Tren Maya, y Porcentaje de recursos ejercidos en el año fiscal del Proyecto Regional Tren Maya).

El mismo documento indica que el objetivo del Proyecto Regional Tren Maya es el de potenciar el desarrollo social, cultural y económico de la zona Sureste y mitigar así, el rezago histórico en la que se encuentra esta región; sin embargo, no establece objetivos, metas ni indicadores específicos vinculados medir el cumplimiento de objetivo principal del proyecto, por lo cual persiste la observación.

Recomendación 4

Para que el FONATUR cuente con mecanismos de evaluación, que le permitan realizar una administración por resultados y cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos del Proyecto Tren Maya, en observancia de lo que establece el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado 5. Rendición de cuentas. Con observaciones y recomendaciones.

Se analizó la información de documentos de rendición de cuentas del Proyecto Tren Maya, con lo que se identificó que en ninguno se incluyeron elementos que permitan conocer el avance en las obras y su repercusión respecto de crear

empleos, impulsar el desarrollo sostenible, proteger el medio ambiente de la zona, desalentar actividades como la tala ilegal y el tráfico de especies, así como propiciar el ordenamiento territorial de la región, como se indicó en el PEF 2020, de conformidad con lo que establece el artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado de la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOGyT/MSV/259/2020 del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR informó que no ha suscrito convenios o bases del desempeño relacionadas con el proyecto Construcción del Tren Maya y que el control, ejercicio y evaluación del gasto de los recursos asignados al proyecto se realiza en los sistemas de control presupuestal dispuestos por la SHCP (SICOP, SIAFF y MAP), y los informes que se reportan a las entidades globalizadoras se remiten a través de los sistemas que para ello ha dispuesto la SHCP, como son el portal de aplicaciones de la SHCP y el PASH.

Derivado del análisis de la información presentada, se identificó que la institución no acreditó la rendición de cuentas del Proyecto del Tren Maya.

Recomendación 5

Para que FONATUR rinda cuentas respecto del mandato que se le establezca en el PEF sobre el Proyecto Tren Maya, en observancia del artículo 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado 6. Sistema de control interno. Con observaciones y recomendaciones.

Con el análisis de la información proporcionada por FONATUR, se identificó que se encuentra en implementación de un sistema de control interno para el Proyecto Tren Maya.

El Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del FONATUR incluye acciones de mejora relacionadas con el proyecto; sin embargo, no considera las etapas de la planeación, organización, dirección, coordinación, ejecución, control y ejecución del mismo.

En atención a la presentación de resultados preliminares, mediante oficio SOCyT/MSV/259/2020 del 08 de diciembre de 2020, el FONATUR informó que remitió al OIC la matriz con los procesos seleccionados para la evaluación del sistema de control interno institucional 2020 para su aprobación y validación, a fin de proceder con la elaboración del PTCI 2021, por lo que definido éste, darán seguimiento a la acción de mejora; también señaló que derivado del otorgamiento del Título de Asignación la responsabilidad del Sistema de Control Interno del proyecto recaería sobre el coordinador del Control Interno de FONATUR Tren Maya; y mencionó que como resultado de la visita realizada a FONATUR Tren Maya en 2019 por parte de la SFP, elaboró un programa de trabajo para atender las observaciones y sugerencias en donde se establecieron acciones a implementar para atender los resultados del sistema de control interno del proyecto, cuyo seguimiento se realizará a través del Comité de Desempeño Institucional de FONATUR.

Derivado del análisis de la información, se identificó que el sistema de control interno para el Proyecto Tren Maya se encuentra en proceso de determinación e implementación, por lo que la observación persiste.

Recomendación 6

Para que el responsable del Proyecto Tren Maya establezca un cronograma de trabajo, que incluya fechas y responsables, respecto de la determinación e implementación de un sistema de control interno que incluya todas las etapas del proyecto, con objeto de asegurar el razonable cumplimiento de los objetivos y metas determinados, en observancia de lo que establece el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Resultado 7. Participación en el programa emergente para el bienestar y el empleo. Sin observaciones.

Respecto de la generación de empleos, el FONATUR informó lo siguiente:

TRAMO	CONTRATO	EMPLEOS GENERADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020		PROSPECTIVA EN LA GENERACIÓN DE EMPLEOS
		INDIRECTOS	DIRECTOS	
Tramo1. Palenque-Escárcega	TM-TRAMO1/20-OI-01	642	1605	3,132
Tramo 2. Escárcega-Calkiní	TM-TRAMO2/20-OI-02	758	269	3,200
Tramo3. Calkiní-Izamal	TM-Tramo3/20-OI-01	587	1467	3,132
Total		1,987	3,341	9,464

Fuente: Elaborado por la Secretaría de la Función Pública, con base en la información proporcionada por el FONATUR.

6. Resumen

Se emitieron 7 resultados, de los cuales, 6 presentan 6 recomendaciones y 1 no cuenta con observaciones.

7. Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de diciembre de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de la visita de control interno. Ésta se practicó con base en la información proporcionada por la entidad revisada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de conocer el estado del control interno del proyecto "Construcción del Tren Maya", a efecto de prevenir tanto riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas del programa, como la comisión de actos de corrupción. Se aplicaron las pruebas que se estimaron necesarias para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del proyecto; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En opinión de la Secretaría de la Función Pública, el proyecto construcción del Tren Maya, a cargo del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, cuenta con un sistema de control interno en implementación.

En la visita se identificaron áreas de oportunidad en la implementación del sistema de control que le permita asegurar que los contratos que suscriba se ajusten a las disposiciones aplicables en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas; que cuente con un sistema contable que le permita

registrar de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables del proyecto; contar con mecanismos de evaluación, que le permitan llevar una administración por resultados y cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos del proyecto, y que rinda cuentas del mandato que se le establezca en el PEF respecto del Tren Maya.

Por lo anterior, se emitieron 6 recomendaciones, a efecto de coadyuvar con la implementación de su sistema de control interno, con objeto de que asegure, razonablemente, el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto Construcción del Tren Maya 2020-2024.